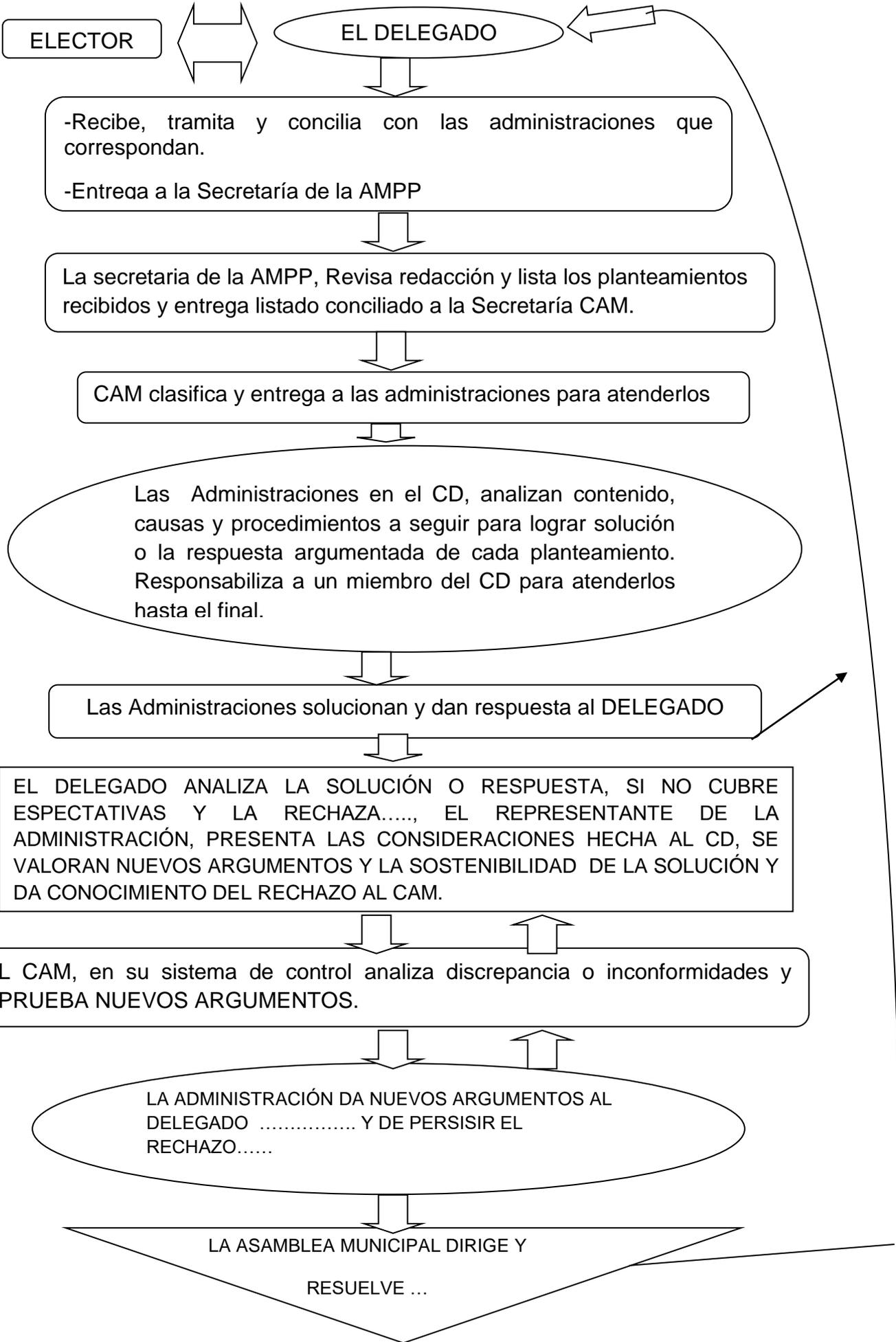


TRATAMIENTO ORGÁNICO A LOS PLANTEAMIENTOS



CAP-CAM

(EXIGEN)

El Consejo de Dirección de las Entidades administrativas, analiza los planteamientos, y con sus miembros buscan solución en el territorio

Tramitan con sus instancias superiores la solución o una forma de atenuar los efectos del problema en cuestión. O explicaciones convenientes sobre los casos que no tengan solución inmediata o a corto plazo.

Le brinda respuesta por escrito o directamente al Delegado y al Consejo de la Administración.

CAP

Controla y exige a las Administraciones Provinciales

- Atención y respuesta adecuada y en tiempo a los planteamientos de los electores a los delegados del Poder Popular que sean tramitados por el CAM.
- Coordina y controla con los OACE el seguimiento a los planteamientos de los electores hasta la solución.
- Coordinan el sistema, para atención sistemática de las administraciones a los planteamientos registrados en

OACE-CAP-CAM

Emiten normativas que implementan el 6560, considerando lo establecido en los reglamentos de las Asambleas, CAP y CAM.

Administraciones

- Garantizan el tratamiento colegiado a cada planteamiento.
- Siempre tendrán solución y respuesta oportuna razonada.
- Establecen prioridades de solución, con el objetivo de incluir en el plan de la economía para solucionarlos.
- Establecen Sistema seguimiento para analizar discrepancias o inconformidades con el tratamiento del planteamiento.

TRATAMIENTO ORGÁNICO A LOS PLANTEAMIENTOS

Durante el proceso de rendición de cuenta:

1. El delegado recepciona, concilia y tramita cada planteamiento.
 2. La Secretaría a la AMPP, entrega semanalmente al CAM lista de planteamientos recibidos.
 3. El CAM clasifica, concilia y tramitan oficialmente con las entidades que correspondan.
 4. Semanalmente el CAM analiza lo que corresponden elevar al CAP y OACE para su solución.
 5. Los planteamientos de despacho se entregan mensualmente con igual procedimiento.
 6. El CAP en un plazo no mayor de 15 días da curso a los que correspondan a su nivel.
 7. El presidente CAP en igual plazo eleva a los jefes de los OACE los que correspondan a su nivel.
- (TODO ELLO CON INDEPENDENCIA DE LAS GESTIONES PERSONALES DEL DELEGADO Y EL CP EN LA SOLUCION DE PLANTEAMIENTOS)**

Las Entidades Administrativas

1. Analizan el planteamiento y buscan solución en el territorio.
2. Tramitan con sus instancias superiores, la solución o una forma de atenuar los efectos del problema.
3. Brindan respuesta por escrito o directamente al delegado, al CAM o CAP.
4. Si no es posible la solución inmediata (1año) la administración presenta al CAP o CAM respuesta escrita y argumentada con los elementos sobre imposibilidad de solución (ECNS).
5. CAP, CAM y Consejo de Dirección dan seguimiento y mantienen control sobre el planteamiento según sistema de trabajo de la organización y su Consejo.
6. Analiza discrepancia e inconformidad con tratamiento dado a algún planteamiento de los electores a sus delegados.
7. Los OACE informan a los CAP las acciones para solución o respuesta de los que le fueron elevados.
8. CAP informa a los CAM la atención brindada al planteamiento provincial y nacional para que se traslade a los delegados, siempre previo al inicio de un proceso de rendición de cuenta.
9. La respuesta a los electores siempre la dará el delegado, quien puede ser acompañado de cuadros de los consejos de dirección a las entidades si el asunto a tratar es complejo.
10. Pueden también acompañarle un miembro del CAM, si el órgano lo determina.
11. CAM , si el delegado no está de acuerdo con la respuesta evalúa las causas:
 - Por falta de análisis profundo.
 - Existen problemas de no entendimiento entre las partes.
(Si la respuesta se rechaza, puede ponerse a la disposición de la aprobación de la AMPP o APPP)
12. Durante los procesos de rendición de cuenta puede un cuadro del CAM o Consejo de Dirección dar atención a planteamientos que por su importancia o complejidad lo requiera.
13. Los OACE, CAP y CAM en su Consejo, evalúan semestralmente y antes del comienzo de cada proceso la situación de los planteamientos e informa a quien correspondan.
14. En visita a provincia y municipios, los jefes OACE y cuadros analizan con el Presidente o Vicepresidentes de los CAP-CAM, la situación de los planteamientos que les fueron elevados.
15. Todos los actores trabajan por introducir un sistema informatizado para la recepción, clasificación y control de los planteamientos.
16. En enero de cada año se envía al CECM, un informe sobre el comportamiento de la atención a los planteamientos realizados en el año anterior.